

DECLARACIÓN CENTROS DE ESTUDIOS

PROYECTOS DE FLEXIBILIDAD LABORAL y DEBILITAMIENTO DE LA DIRECCION DEL TRABAJO PRECARIZAN LAS CONDICIONES LABORALES DE CHILENAS Y CHILENOS

Los Centros de Estudio abajo firmantes, en relación a los proyectos de ley presentados por el gobierno sobre flexibilización de la jornada laboral y sobre cambios relevantes en la Dirección del Trabajo, afirmamos que ellos constituyen una evidente amenaza de precarización de las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras y debilitan elementos esenciales de protección de sus derechos.

PRIMERO: Tenemos la convicción común de que el modelamiento de la jornada laboral tiene un fuerte impacto en la vida de los trabajadores y trabajadoras, su vida familiar y la sociedad entera. Perder el control de cuándo y cuántas horas se trabajará semanalmente, así como los días de descanso, tendrá efectos perniciosos en nuestra sociedad. El supuesto que plantea el `proyecto sobre un acuerdo individual entre empleador y trabajador o trabajadora acerca de la distribución de la jornada laboral es una falacia que pretende ignorar la asimetría de poder entre las partes y deja al empleador en condiciones de imponer unilateralmente las jornadas a su exclusiva conveniencia e interés.

En ese sentido, rechazamos la total prescindencia de las organizaciones sindicales en cuanto garantes y representantes de los trabajadores y trabajadoras que tiñe al proyecto, desconociendo el papel de control que cumple la libertad sindical también en estos aspectos.

Es del caso recordar que la determinación de una jornada laboral razonable y cierta ha sido una demanda ligada al nacimiento de las legislaciones laborales y su naturaleza protectora de derechos. El proyecto del ejecutivo es, por tanto, un grave retroceso en nuestro ya desequilibrado sistema de relaciones laborales, en la medida que priva a trabajadores y trabajadoras de su soberanía sobre el tiempo destinado a otras dimensiones de sus vidas.

SEGUNDO: Rechazamos, además, el proyecto del gobierno que, bajo el slogan de una supuesta modernización de la Dirección del Trabajo, en verdad afecta gravemente su naturaleza y funciones. A modo de ejemplo, la propuesta de asesores que definan sus dictámenes pretenden neutralizar su importante función de generar doctrina administrativa que desarrolle y enriquezca la protección de los derechos laborales; el finiquito electrónico fragiliza las garantías de que éste refleje la efectiva voluntad del trabajador o trabajadora afectado, la eliminación de competencias actuales de fiscalización sobre jornadas excepcionales y otras materias debilitan gravemente su accionar y la externalización de la función de determinar los servicios mínimos tiene por objeto debilitar aún más las ya precarias condiciones existentes para el ejercicio del derecho a la huelga.

TERCERO: Es indiscutible que los proyectos del ejecutivo vienen a debilitar al Estado en su rol de garante del cumplimiento de las normas laborales y de higiene y seguridad, merman de modo sustantivo los derechos de los trabajadores y trabajadoras sobre su jornada laboral y afectan gravemente aspectos relevantes relacionados con sus derechos colectivos, profundizando el incumplimiento del Estado de Chile respecto de los Convenios de la OIT sobre estas materias.

CUARTO: Consideramos, por otra parte, que el proyecto en actual discusión en la Cámara de Diputados que reduce la jornada ordinaria a 40 horas con gradualidad, apunta en una dirección coherente con la actual realidad del mundo del trabajo en Chile.

En efecto, seguimos siendo uno de los países de la OCDE con una de las más extendidas jornadas laborales efectivas, al mismo tiempo que, como lo certifican las estadísticas oficiales tenemos bajísimos niveles de remuneración, los que no se condicen con los persistentes aumentos de la productividad del trabajo en nuestra economía. La rebaja de la jornada supondría, en ese contexto, la creación de condiciones justas para la conciliación de la actividad laboral con la familia, el descanso y el ocio de trabajadores y trabajadoras.

FIRMAN:

FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS LABORALES

FUNDACIÓN SABERES COLECTIVOS

FUNDACIÓN POR LA DEMOCRACIA

FUNDACIÓN CHILE XXI

INSTITUTO IGUALDAD

NODO XXI

ICAL

Santiago, agosto 2019.